



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 75/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Jarillo Hernández, contra la empresa Sol Naciente C.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 151/2015.

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Patricia Jarillo Hernández, frente a la demandada Sol Naciente C.B., y declaro la improcedencia del despido de la actora y condeno a la demandada a que opte entre la readmisión de la trabajadora en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido en cuantía de 40,73 euros diarios o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido le abone una indemnización por importe de mil ocho euros con siete céntimos de euro (1.008,07 euros).

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sol Naciente C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 20 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8163